

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 4777, que inviste al Dr. Víctor Gómez Bergés de los Plenos Poderes de lugar para efectuar el Canje de los Instrumentos de Ratificación del Convenio de Cooperación Económica entre la República Dominicana y el Estado Español.

(G. O. N° 9351, del 4 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4777

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 80 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Víctor Gómez Bergés, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para efectuar el Canje de los Instrumentos de Ratificación del Convenio de Cooperación Económica entre la República Dominicana y el Estado Español, firmado en Madrid, España, el 2 de junio de 1973.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.